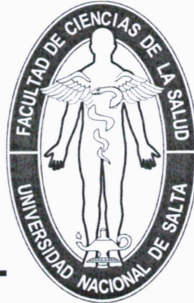




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N°

389-20

Salta, 18 DIC 2020
Expediente N° 12.368/2020

VISTO: Las solicitudes presentadas por alumnos de la Carrera de Nutrición en el sentido de conformar mesas especiales en el mes de Diciembre para las asignaturas Seminario II y Seminario III pertenecientes al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición (Plan 2014).

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, fueron emitidas las Resoluciones CS N° 063/2020, CS N° 069/2020, C.S N° 083/2020, C.S N° 084/2020, C.S N° 104/2020, C.S N° 129/2020, C.S N° 130/2020, C.S N° 131/2020, C.S N° 132/2020, C.S N° 167/2020, CS N° 168/20, CS N° 189/20 y CS N° 190/2020, por las que se dispone suspender las actividades académicas y administrativas presenciales y de prestación de servicios de cualquier índole en el ámbito de esta Universidad, según la última prórroga hasta el 20 de Diciembre del 2020 inclusive, en tanto se mantienen las condiciones de "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el Territorio Nacional ordenadas por el Decreto DECNU N° 754/2020 - APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Ministerio de Educación de la Nación, por Res. N° 2020-104- APN-ME, de fecha 14/3/2020 (publicada en el B.O. del 18/4/2020), recomendó, a las Instituciones de Educación Superior, adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia.

Que en las Resoluciones mencionadas emitidas por el Consejo Superior de esta Universidad, se destaca la importancia de las actividades de apoyo a la enseñanza a través de entornos virtuales, con especial consideración a las áreas académicas que se vienen llevando adelante.

Que el Artículo 29° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, al describir el alcance de la autonomía académica e institucional de las Instituciones Universitarias, que comprende, entre otras atribuciones: "Establecer el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes..."; precepto reflejado a su vez en los artículos 37°, 63°, 71°, 73°, 100° inc. 13, complementarios y concordantes del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N° **389-20**

Salta, **18 DIC 2020**
 Expediente N° 12.368/2020

Que la Facultad de Ciencias de la Salud a través de la Resolución CD N° 216/2020 presenta la Readequación del Calendario Académico con Turnos de Mesas Especiales y Turnos Ordinarios de Exámenes.

Que la Resolución -D- N° 342/20 - Ad Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad - mediante la cual se aprueba el "Procedimiento para los exámenes finales ordinarios en la modalidad virtual – Facultad de Ciencias de la Salud";

Que la resolución mencionada en el considerando anterior en su artículo 6° Dispone que los alumnos que cursaron y promocionaron las asignaturas Seminario II y Seminario III del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Nutrición y que hayan cumplido con el régimen de correlatividades en el Plan actual 2014, deberán inscribirse a examen en los turnos ordinarios o especiales, a efectos de registrar la aprobación de la materia en la situación curricular del alumno.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición informa la programación y conformación de las mesas examinadoras especiales solicitadas por los alumnos.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la constitución de Mesas Especiales de Exámenes en la Modalidad Virtual para el mes de Diciembre de 2020 en las asignaturas Seminario II y Seminario III de la Carrera Nutrición (Plan 2014) las que se integrarán de acuerdo al siguiente detalle, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CD N° 342/2020 (ad referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad):

CARRERA: NUTRICION

COD	MATERIA	FECHA	HORA	AULA	ORD	DOCENTE
724	SEMINARIO II: Atención Nutricional Centrada en el Paciente	22/12/2020	15:00	Zoom		1 4.628/1 GONZALEZ, LELIA ELISA 2 6.368/1 ARIAS, JULIA SILVIA NATALIA 3 6.905/1 RAMON, MARIA DEL MILAGRO 4 6.040/1 CRAVERO BRUNERI, ANDREA 5 6.766/1 VILLALVA, FERNANDO JOSUE



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN -D- N° 389-20

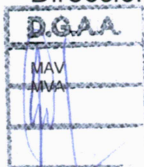
Salta, 18 DIC 2020
Expediente N° 12.368/2020

734 SEMINARIO III: Atención Nutricional
en Comunidades

23/12/2020 15:00 Zoom

- 1 5.014/1 CONTRERAS, NELLY BEATRIZ
- 2 3.175/1 FADEL, MIRYAM HAYDEE
- 3 4.443/1 CAMACHO, SILVIA MONICA
- 4 3.425/1 RAMON, ADRIANA NOEMI
- 5 4.320/1 ZIMMER SARMIENTO, MARIA

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Comisiones de Carrera, Departamento de Informática, Centro de Estudiantes, publíquese en página web de la Facultad y siga a Dirección General Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa